



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Departamento de Salud

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA PRESTACIONES VALORADAS SALUD MENTAL ALCOHOL Y DROGAS", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° 1239 /2011

RECOLETA,

30 MAR 2011

VISTOS:

- El Contrato del "Programa Prestaciones Valoradas Salud Mental Alcohol y Drogas", de fecha 07 de febrero de 2011, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.
- La Resolución N° 279 de fecha 09 de marzo de 2011, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, aprueba el Convenio denominado "Programa Prestaciones Valoradas Salud Mental Alcohol y Drogas".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- TENGASE POR APROBADO**, de Convenio denominado "**PROGRAMA PRESTACIONES VALORADAS SALUD MENTAL ALCOHOL Y DROGAS**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
- EL PLAZO** de vigencia del contrato es desde una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que lo apruebe y cubrirá las prestaciones correspondiente al año 2011.
- EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 1140511001001. "Programa Prestaciones Valoradas", Cuenta de Aplicación de Fondos de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/RDZ/JPNC/spm.